



# **CODIGO DE ETICA**

## **“NASHER ARQUITECTOS, S. C.”**

Febrero 2024



El presente código de ética establece un marco de referencia sustentado en nuestra misión, visión y valores, mismos que representan nuestra razón de ser y la perspectiva que NASHER ARQUITECTOS tiene en el futuro; de igual manera, describe nuestro compromiso con la ética en los negocios, nuestra responsabilidad social y los principios de actuación que deben cumplir todos nuestros colaboradores.

Para grandes urbes...grandes empresas.



## Índice.

1. Introducción .....	4
2. Propósito .....	5
3. Fundamento .....	5
3.1. Misión .....	5
3.2. Visión .....	5
3.3. Valores .....	5
3.4. Principios de actuación .....	6
4. Conflicto de intereses .....	9
5. Responsabilidad Personal .....	9
6. Relaciones .....	10
Faltas Graves .....	11
7. Oportunidades de Negocio .....	12
8. Propiedad Intelectual .....	12
9. Estados financieros y contabilidad .....	13
10. Comunicación y Uso de Redes.....	13
11. Conductas esperadas .....	13
12. Carta Compromiso .....	14



## 1. Introducción.

El compromiso sobre las actividades que realizamos en NASHER ARQUITECTOS, es que éstas se realicen en cumplimiento con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables y de conformidad con los más altos estándares éticos.

Los principios éticos que orientan nuestra actuación fundamentan nuestra imagen de empresa sólida y confiable. NASHER ARQUITECTOS ha guiado sus acciones por valores específicos que, a través del tiempo, se han integrado en una filosofía de operación que hoy por hoy sirve de guía a su personal, permitiendo conformar una cultura organizacional propia y uniforme que se refleja en cada una de las unidades de negocio de la organización.

Actualizamos y fortalecemos constantemente las actividades que contribuyen a la transparencia de nuestras acciones. Inspiramos a nuestro personal a hacer siempre lo correcto y empoderarlos para hacerlo es fundamental para nuestra visión del crecimiento sostenible de cada uno de nosotros, construyendo un mejor futuro.

A medida que la industria de la construcción evoluciona, nuestros valores (Integridad; Excelencia; Comunicación; Trabajo en equipo; Éxito; Equilibrio; Compromiso; Consistencia; Gratitud; Abundancia; Pertenencia; Educación; Adaptabilidad; Competencia; Servicio al cliente; Organización) se robustecen, proporcionándonos la base para todas nuestras acciones. Estos valores expresan quiénes somos, cómo nos comportamos y en qué creemos.

NASHER ARQUITECTOS requiere los más altos estándares de conducta ética y profesional de todos los colaboradores. Nuestra reputación de honestidad e integridad entre nuestros accionistas, la comunidad empresarial, clientes y colaboradores es la clave para el éxito de los negocios. En NASHER ARQUITECTOS no está permitido lograr resultados o reconocimientos a través de violaciones de leyes o reglamentos, o a través de conductas indebidas y contrarias a nuestras políticas y lo establecido en este documento.

En NASHER ARQUITECTOS no se toman represalias en contra por realizar una denuncia de buena fe. Quienes participen en conductas indebidas deben enfrentar las consecuencias.

Este Código proporciona orientación sobre cómo actuar de manera consistente con nuestros valores, comprenderlo, apropiarnos de él y vivirlo es responsabilidad de todo el personal de NASHER ARQUITECTOS.

En NASHER ARQUITECTOS, ésta es la única manera en la que actuamos.

Para grandes urbes, grandes empresas.  
Arq. Julio César Salinas H.  
Administrador.



## **2. Propósito.**

Nuestro Código de Ética busca ofrecer orientación sobre lo que se espera de todos nosotros como parte de NASHER ARQUITECTOS. Complementándose con un conjunto de políticas, debe ayudar a resolver cualquier dilema, pregunta o inquietud que se relacione con la conducta empresarial.

Los lineamientos de este Código aplican para Miembros del Consejo de Administración, personal y colaboradores, terceros (clientes, proveedores y contratistas) así como también a otros grupos de interés. Apegarnos a la ética y el cumplimiento en nuestras relaciones comerciales y nuestra toma de decisiones ayuda a construir nuestra cultura y reputación. Al alinear nuestras prácticas empresariales con un conjunto de principios fundamentales promovemos una cultura de ética y cumplimiento que se basa en la confianza. El compromiso de quienes laboramos en NASHER ARQUITECTOS es y será dar vida a estos conceptos, mediante la aplicación de los principios, a través de nuestras acciones y comportamientos que aquí establecemos, contribuyendo a incrementar en forma continua el valor de nuestra compañía. Hacemos lo correcto en cumplimiento con Nuestro Código incluso cuando nadie nos está viendo.

## **3. Fundamento.**

### **3.1. Misión:**

Proveer y satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes, ofreciéndoles la mejor experiencia en lo relacionado a servicios de arquitectura, mantenimiento de inmuebles e instalaciones y construcción menor para el sector empresarial, con una alta calidad y servicio especializado, mediante un equipo conformado por profesionistas y profesionales capacitados regularmente con amplia experiencia, manteniéndonos a la vanguardia de los nuevos procedimientos constructivos e innovación tecnológica, contando con los permisos, registros, políticas y procedimientos necesarios para el desarrollo de nuestra actividad, dando certeza a nuestros clientes de nuestro compromiso con los ámbitos empresarial, profesional, laboral, social y económico.

### **3.2. Visión:**

Ser reconocidos por el sector empresarial, a nivel nacional, como una empresa líder en servicios de arquitectura, mantenimiento de inmuebles e instalaciones y construcción menor, distinguiéndonos por proporcionar servicios con calidad, oportunidad y excelencia; procurando oportunidades de desarrollo profesional y personal a cada integrante de nuestro equipo de trabajo, contribuyendo positivamente al crecimiento sostenible de nuestros clientes y empleados, actuando siempre con responsabilidad social, bajo las leyes y reglamentos que nos rigen como empresa y sociedad.

### **3.3. Valores:**

Todo lo que realizamos en NASHER ARQUITECTOS está guiado por nuestros valores, mismos que concuerdan con nuestro comportamiento, anteponiendo siempre los intereses de nuestros clientes, siendo éstos: Integridad; Excelencia; Comunicación; Trabajo en equipo; Éxito; Equilibrio; Compromiso; Consistencia; Gratitud; Abundancia; Pertenencia; Educación; Adaptabilidad; Competencia; Servicio al cliente, Organización.



Así pues, este código de ética es la herramienta para todos aquellos que conformamos NASHER ARQUITECTOS, siendo una guía de la manera en que nos relacionamos con nuestros compañeros de trabajo, clientes, proveedores y con cada uno de los actores con los que tenemos contacto al realizar negocios.

Todos y cada uno de nosotros debemos ajustar nuestra conducta para consolidar la cultura de la integridad, respetando y honrando nuestros valores, siempre anteponiendo los intereses de nuestros clientes.

Ningún colaborador está por encima del presente código, su cumplimiento aplica a todos por igual, independientemente del nivel jerárquico.

#### **3.4. Principios de actuación:**

De los siguientes principios generales emanan nuestros principios de actuación:

**Integridad:** Está prohibido ofrecer o entregar cualquier tipo de regalo o entretenimiento a servidores públicos, directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación pública o privada, ningún regalo o entretenimiento debe ser ofrecido con la intención o aparente intención de influir en sus acciones o decisiones.

Evitaremos cualquier conflicto de intereses, que antepongan prioridades personales a las colectivas.

No estamos afiliados a ningún partido político y no realizamos donaciones, contribuciones o aportaciones para ningún político o para campañas electorales; sin embargo, respetamos el legítimo derecho de cada uno de nuestros colaboradores a participar en actividades políticas, siempre y cuando las realicen a título personal, fuera del horario laboral y fuera de las instalaciones de la empresa y de las instalaciones de cualquiera de nuestros clientes, utilizando recursos propios y sin comprometer su objetividad profesional.

**Honestidad y Confianza:** en todas nuestras negociaciones seremos honestos y dignos de confianza, cumplimos los compromisos adquiridos y respetamos en forma y tiempo lo que decimos que vamos a realizar, siempre apegados a nuestros códigos de Ética y Conducta, los reglamentos internos, legislación vigente y políticas de la organización.

**Respeto por los Derechos Humanos:** Somos respetuosos e incluyentes, el respeto es parte fundamental entre nuestro equipo de trabajo, con nuestros clientes y con cada persona que intervenga directa o indirectamente en el desarrollo de nuestras actividades, cuidamos nuestras palabras y acciones, no hostigamos ni acosamos, haciendo de nuestras diferencias nuestra Fortaleza.

**Respeto por la Ley:** Nuestra responsabilidad social nos lleva a actuar bajo las leyes y reglamentos que nos rigen como empresa y sociedad, el cumplimiento de las mismas es fundamental para el buen desarrollo de cada una de nuestras actividades.



En NASHER ARQUITECTOS, nos adherimos a las políticas y procedimientos establecidos, aplicándolos en cada acción realizada en la empresa o en su nombre; conocemos, entendemos, comunicamos y cumplimos las reglas y de ser el caso, denunciaremos cualquier violación a las mismas.

Para orientar a garantizar la confianza de clientes, accionistas, proveedores, colaboradores y la sociedad en general, establecemos nuestros principios específicos para nuestros grupos de interés.

#### Clientes:

- Servicios:
  - Ofreceremos a nuestros clientes servicios innovadores, confiables y que tengan una buena calidad y un precio ajustado.
  - Controlaremos y aseguraremos que nuestros servicios cumplan todos los estándares de seguridad y calidad.
  - Manifestaremos cualquier caso en el que se detecte riesgo para la salud, tomando las acciones oportunas para resolverlos.
- Comunicaciones y publicidad
  - Seremos honestos con nuestros clientes, proporcionándoles siempre información veraz, clara, útil y precisa. Adicionalmente comprobaremos que nuestros servicios cumplen todas las especificaciones requeridas y publicitadas.
  - En caso de existir inconformidad de parte de nuestros clientes con nuestros servicios, les ofreceremos la información necesaria para plantear sus reclamaciones.

#### Accionistas:

- Creación de valor y transparencia
  - Gestionaremos la compañía con el objetivo de crear valor para nuestros accionistas.
  - Nos comprometemos a facilitar toda la información relevante para sus decisiones de inversión de manera inmediata y no discriminatoria.
- Control interno y gestión de riesgos
  - Estableceremos los controles adecuados para evaluar regularmente y gestionar los riesgos para nuestro negocio, nuestras personas y nuestra reputación.
- Activos empresariales
  - Mantendremos y conservaremos nuestros activos, haciendo un uso eficiente y adecuado de los mismos, bien sean activos físicos, financieros e intelectuales.

#### Comunidades:

- Medio ambiente
  - Estaremos comprometidos con el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y la reducción de cualquier impacto negativo de nuestras operaciones en el entorno.

**Proveedores:**

- **Conflictos de interés**
  - Estableceremos controles para que ninguna persona con interés económico significativo (sea a través de empleo, inversión, contrato o similar), un proveedor adjudicatario o potencial esté involucrada, directa o indirectamente, en un proceso de compra o en una decisión asociada a dicho proveedor.
- **Igualdad y transparencia**
  - Garantizaremos la transparencia e igualdad de oportunidades para todos los proveedores que envíen ofertas, promoviendo la competencia siempre que sea posible.
- **Responsabilidad en la cadena de suministro**
  - Requeriremos a nuestros proveedores que desarrollen su negocio aplicando principios similares a los señalados en estos principios y les exigiremos el cumplimiento de la ley y la regulación existente.
  - Cumpliremos con los compromisos de pago acordados con los proveedores.

**Empleados y/o Colaboradores:**

- **Desarrollo profesional**
  - Haremos partícipes a los empleados y/o colaboradores de las estrategias para fortalecer su compromiso y entusiasmo por alcanzar nuestra visión.
  - Nuestras políticas y actuaciones relativas a la selección, contratación, formación y promoción interna de los empleados deberán estar basadas en criterios claros de capacidad, competencia y méritos profesionales.
- **Compensación**
  - Ofreceremos a nuestros empleados una compensación justa y adecuada al mercado laboral en el que desarrollamos nuestras operaciones.
- **Derechos humanos**
  - No toleraremos ningún tipo de empleo infantil o trabajo forzado, ni ninguna forma de amenaza, coacción, abuso, violencia o intimidación en nuestro entorno laboral, ni directa ni indirectamente.
- **Seguridad y salud**
  - Ofreceremos a nuestros empleados un entorno laboral seguro, estableciendo los mecanismos adecuados para evitar los accidentes, lesiones y enfermedades laborales que estén asociadas con nuestra actividad profesional.





#### **4. Conflicto de Intereses.**

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su artículo 3ro. Fracción VI, define cómo conflicto de intereses:

+ La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las personas servidoras públicas en razón y de intereses personales, familiares o de negocios.

Obtener un beneficio personal, para si mismo o para un tercero, mediante el ofrecimiento, otorgamiento, demanda o aceptación de regalos, préstamos, créditos, recompensas, comisiones o cualquier otro incentivo.

+ Que los intereses particulares del personal de la organización interfieran o pretendan interferir con los intereses de la empresa.

+ Cualquier actividad externa que interfiera y/o dificulte realizar objetivamente las actividades propias de la empresa.

Cualquier actividad que pueda ocasionar situaciones de conflicto de interés esta prohibida en los términos de este Código, salvo que éstas sean previa y debidamente autorizadas por el área correspondiente.

#### **5. Responsabilidad Personal.**

El principal activo de NASHER ARQUITECTOS son las personas (talento) que integran nuestro equipo de trabajo, siendo ellas mismas las que consolidan a la empresa, motivadas por nuestros Valores, nuestra Visión y nuestra Misión.

Bajo esta premisa, NASHER ARQUITECTOS forma grandes empleados, promoviendo un entorno armónico y respetuoso, facilitando el desarrollo profesional, social y humano en un ambiente armónico y respetuoso.

De manera enunciativa y no limitativa, el personal de NASHER ARQUITECTOS deberá:

- Contribuir al logro de nuestra Misión y Visión a través de la aplicación diaria de nuestros valores, cumpliendo de esta manera nuestros principios de actuación.
- Ser honesto e Íntegro, cumpliendo de la misma manera sus responsabilidades.
- Ser responsable en lo relacionado a la imagen de NASHER ARQUITECTOS dentro y fuera de la misma.
- Ser consciente de que en NASHER ARQUITECTOS trabajamos en equipo, por lo tanto, fomentará la colaboración e integración, aportando su conocimiento, experiencia, talento y compromiso.
- Cumplir con las normas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades correspondientes al igual que con las normas de seguridad establecidas por cada uno de nuestros clientes, así como con el reglamento interior de trabajo respectivo.
- Presentarse limpio y ordenado, cuidando su aspecto personal y libre de cualquier efecto de sustancias toxicas.
- Reportar cualquier acción y/o falta que vaya en contra de este Código y de los principios que aquí se señalan.

Cómo parte del equipo de NASHER ARQUITECTOS, únicamente podremos garantizar nuestro comportamiento profesional en la medida en que cada uno de nosotros seamos promotores, modelos y ejemplo a seguir de este Código, a través de nuestro comportamiento, tanto en la palabra como en las acciones.

## 6. Relaciones.

- Relaciones con nuestros clientes:
  - En NASHER ARQUITECTOS trabajamos para ser la mejor opción de nuestros clientes, realizando todas nuestras actividades de manera justa, profesional y con integridad. No discriminamos a clientes o mercados. Comercializamos nuestros servicios de forma honesta y precisa, esperamos que nuestros clientes actúen con la misma integridad.
- Relaciones con nuestros proveedores:
  - La honestidad, integridad y respeto son los pilares con los que establecemos relaciones con nuestros proveedores, ofrecemos igualdad de oportunidades a todos y cada uno de ellos, valorando principalmente: Calidad, experiencia, Precios competitivos, Servicio, Similitud de pensamiento y buenas prácticas.
- Relaciones con la comunidad:
  - Buscamos construir un mejor futuro al comprender las expectativas de las partes interesadas, gestionar los impactos de NASHER ARQUITECTOS y trabajar con terceros y con otros grupos de interés en iniciativas que cumplan con esa visión.
  - Al participar en cualquier tipo de evento, ya sea en nuestro tiempo libre o durante horarios laborales, nunca debemos crear falsas expectativas de apoyo o implicar que NASHER ARQUITECTOS contribuirá al evento u organización de alguna manera. Como empleados, no podemos solicitar o aceptar ninguna asistencia o beneficio personal de cualquier persona que ocupe un cargo público ni de personas privadas a cambio de nuestro apoyo.
  - Procuramos la contratación de personal local calificado y fomentamos relaciones con proveedores locales calificados.
- Medioambiente:
  - La sostenibilidad ambiental implica un equilibrio entre el desarrollo económico y social, el cuidado y protección de la naturaleza, lo que nos permite gestionar eficientemente los recursos naturales de los que disponemos, preservándolos para que las futuras generaciones también puedan usarlos.
  - En Nasher Arquitectos tomamos conciencia del impacto ambiental de nuestras actividades, así como de los productos y servicios que consumimos.
  - Nuestras acciones de sostenibilidad ambiental se enfocan principalmente en el cuidado del agua, la reducción del consumo de combustibles fósiles y, el reciclaje.
- Nasher, compromiso con sus empleados y/o colaboradores.
  - Cada miembro de nuestro equipo de trabajo cree en los proyectos que desarrollamos, así como en los servicios que ofrecemos, manteniéndonos motivados para la buena culminación de los mismos, sin perder de vista los objetivos de la empresa, tomando en cuenta que cada miembro de dicho equipo posee las competencias y experiencia necesaria, de acuerdo a su nivel, para desempeñar su labor; fomentamos el dialogo entre nosotros para la resolución de problemas que se presenten, apoyándonos unos a otros, ya sea en nuestra vida personal como en la profesional, mejorando de esta manera nuestro compromiso con la empresa.
  - En NASHER ARQUITECTOS promovemos el desarrollo de cada integrante de nuestro equipo, respetamos las diferencias y opiniones de los demás; fomentamos la colaboración y trabajo en equipo; proporcionamos las herramientas para la actualización y desarrollo personal y profesional, siendo éstas exclusivamente para el desempeño de las funciones acorde a su puesto, debiendo ser cuidadas y mantenidas en perfecto estado de conservación y funcionamiento, sin maltratos ni desperdicios que ocasionen gastos innecesarios. De la misma forma, deben respetar los elementos de trabajo de los otros colaboradores, evitando tomarlos o usarlos sin su consentimiento.

- Reconocemos y promocionamos a nuestro personal con base a su desempeño y capacidad; salvaguardamos la integridad física del personal a través de equipos, dispositivos, sistemas y procedimientos de seguridad; los procesos de investigación, originados por denuncias, los mantenemos con una rigurosa confidencialidad tanto del proceso de la misma como de las personas involucradas, la información que arrojen dichos procesos será analizada de manera objetiva e imparcial, evitando perjudicar el buen nombre de cualquier persona involucrada. El resultado de la investigación será comunicado al denunciado y al denunciante cuando así proceda, además de a las áreas o responsables de aplicar las medidas disciplinarias o de mitigación que correspondan.
- Mantenemos una comunicación clara, continua y dirigida a todos y cada uno de nuestros colaboradores, todos son capacitados sobre y de acuerdo a nuestro código de conducta, logrando así que se familiaricen con las políticas, procedimientos y con la cultura misma de la empresa. La información de cada uno de nuestros empleados es confidencial y sólo será mostrada si una dependencia de Gobierno o instancia judicial, debidamente identificada y autorizada, y a través de un oficio o comunicación legal que así lo pruebe, lo solicita.
- Es requisito indispensable mantenerse actualizado en las competencias laborales que atañen a nuestro fin social.

## Faltas Graves.

- Diversidad, inclusión, acoso y discriminación.
  - En NASHER ARQUITECTOS somos respetuosos e incluyentes, el respeto es parte fundamental entre nuestro equipo de trabajo, con nuestros clientes y con cada persona que intervenga directa o indirectamente en el desarrollo de nuestras actividades, cuidamos nuestras palabras y acciones, no hostigamos ni acosamos, haciendo de nuestras diferencias nuestra Fortaleza.
  - Las diferentes creencias religiosas y preferencias sexuales son bienvenidas, apoyamos y damos la bienvenida a todas las personas y entendemos que cada uno de nosotros somos elementos de éxito en esta empresa, impulsándonos unos a otros, día tras día, entendiendo que el rol y las responsabilidades que cada uno de nosotros tenemos, están sujetos a los requerimientos profesionales y éticos definidos por la empresa.
  - No toleraremos ningún tipo de acoso. Respetar a los demás significa que somos cuidadosos con la manera en la que tratamos a los otros y la forma en la que nos comunicamos.
- Corrupción, Lavado de Dinero, Fraude, Robo.
  - Se entiende por corrupción el que una persona o un grupo de personas por acto u omisión directamente, por influencia de alguna otra persona u organización, prometan, ofrezcan, reciban o concedan a funcionarios públicos, directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación pública o privada, una dádiva o cualquier beneficio (indebido) no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella.
  - No toleramos ninguna forma de corrupción o soborno, ningún trabajador o colaborador debe involucrarse, pretender involucrarse o promover conductas vinculadas a la corrupción en ninguna de las actividades que lleve a cabo (gratificación, pago, regalo, patrocinio, donación, dádiva, trato preferencial, etc.).
  - El lavado de dinero consiste en ocultar el origen ilícito de bienes y recursos obtenidos a través de actividades lícitas (artículo 400 bis del Código Penal Federal).
  - Está prohibida toda actividad relacionada con recursos de procedencia ilícita o que se vinculen al lavado de dinero, por ello nuestros colaboradores solo deben involucrarse en actividades de negocio lícitas; en medida de lo posible, identificamos a nuestros clientes, acreditamos y en su caso, documentamos el origen de sus fondos y su actividad económica.

- El fraude suele incluir actividades como el robo, la corrupción, la malversación, el blanqueo de dinero, el soborno, el uso de información privilegiada y la extorsión.
- Todas las actividades fraudulentas son ilegales, y las personas involucradas en estas actividades son catalogadas como delincuentes. En otras palabras, utilizar el engaño para obtener deshonestamente un beneficio personal para uno mismo y/o crear una pérdida para otro es un fraude.
- Privacidad y confidencialidad de la información.
  - Es obligación de cada uno de los colaboradores de NASHER ARQUITECTOS, proteger y conservar la información de la empresa, clientes y proveedores y nunca ser proporcionada a ningún tercero, a menos que sea requerida por ley o lo autorice un superior jerárquico. Cumplimos con lo establecido por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.
- Faltas de Respeto y Comportamiento.
  - Está prohibido faltar al respeto a cualquier persona, sin importar si es o no colaborador, directo o indirecto; cualquier tipo de agresión, ya sea física o verbal; comercializar, portar y/o utilizar cualquier tipo de arma o artefacto explosivo; tenencia, tráfico o consumo de sustancias que provoquen estado de embriaguez o drogadicción; presentarse a laborar en estado de embriaguez, drogadicción o con síntomas de haberlo estado.

## 7. Oportunidades de Negocio.

A todos los ejecutivos, empleados y miembros del Consejo de Administración se les tiene prohibido llevar a cabo, o tomar para ellos o para miembros de su familia, oportunidades de negocios que resulten a través del uso de los activos de NASHER ARQUITECTOS, así como de información de cualquier tipo también proveniente de éste para realizar alguna ganancia o negocio o beneficio personal y debemos asegurarnos de que los activos de la empresa no sean robados, dañados o usados indebidamente por otros.

El uso personal limitado de herramientas como computadoras, correos electrónicos, teléfonos e internet puede ser aceptable dentro de lo razonable, siempre que dicho uso no genere costos excesivos y no interfiera con nuestras responsabilidades laborales.

## 8. Propiedad intelectual.

La Propiedad intelectual se refiere a inventos, métodos empresariales, secretos comerciales, patentes, derechos de autor (obras literarias y artísticas, software, videos o diseños) y marcas registradas (nombres y logotipos).

En la búsqueda de la excelencia y de desafiarnos a nosotros mismos, encontramos inspiración y obtenemos resultados. Al ser parte de NASHER ARQUITECTOS, dichos resultados pertenecen a nuestra empresa.

Cualquier proyecto, diseño, dibujo, croquis, programa, archivo, invento, mejora, innovación o desarrollo que generemos como resultado directo o indirecto de nuestras responsabilidades laborales pertenece a NASHER ARQUITECTOS, sujeto a la legislación, ya sea local o federal.

NASHER ARQUITECTOS reconoce y respeta la Propiedad Intelectual de terceros, y asimismo procura prevenir y evitar las consecuencias de potenciales infracciones a sus derechos. Todo el personal de NASHER ARQUITECTOS debe abstenerse estrictamente de cualquier uso de Propiedad Intelectual de terceros sin autorización previa del departamento legal.



## **9. Estados financieros y contabilidad:**

Nuestros estados financieros, registros, libros, cuentas, etc. reflejan fielmente todas las transacciones realizadas en nombre de la empresa y cumplimos con todos los requisitos que marcan las regulaciones aplicables (código fiscal de la federación, ley del ISR, ley del IVA, etc.).

Nasher Arquitectos cumple adecuadamente sus obligaciones tributarias.

Tenemos el deber de proporcionar a nuestras partes interesadas información correcta y completa de forma oportuna.

## **10. Comunicación y uso se Redes Sociales.**

Deseamos expresar correctamente nuestra pasión por NASHER ARQUITECTOS y por nuestra misión, pero, si una parte interesada, sea inversionista, analista, ONG o miembro de los medios se comunica con nosotros, debemos dirigir dichas solicitudes de inmediato a los portavoces oficiales de NASHER ARQUITECTOS ya que ellos tienen autorización para proporcionar información a los medios, analistas y otras partes externas.

## **11. Conductas esperadas:**

NASHER ARQUITECTOS espera que todos sus colaboradores cumplan con el presente código de ética.

Cualquier acción contraria a estos lineamientos tendrá como consecuencia la aplicación de medidas disciplinarias, pudiendo ir desde una amonestación hasta medidas de mayor impacto bajo el esquema legal aplicable.



## 12. Carta Compromiso.

He leído el Código de Ética de NASHER ARQUITECTOS (nuestro Código) y comprendo los estándares de comportamiento que se esperan de mí. Reconozco que, a través de estos comportamientos, todos contribuimos a crear y respaldar un entorno laboral seguro y respetuoso.

También estoy al tanto de dónde puedo encontrar políticas, procedimientos y lineamientos de NASHER ARQUITECTOS. También sé cómo acceder a nuestro centro de políticas y el sitio web en línea.

Así mismo, estoy al tanto de los distintos canales disponibles para recibir orientación sobre asuntos de Ética y Cumplimiento.

Este documento fungirá como mi referencia en el día a día mientras trabaje en NASHER ARQUITECTOS.

---

Nombre

---

Firma

---

Fecha

Para grandes urbes...grandes empresas.

Febrero 2024